

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXMIQUILPAN HGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Autorización e historia.

El sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de La Familia de Ixmiquilpan Hgo. Busca dar a conocer, respetar y hacer valer los derechos de las niñas y niños, de las personas adultas o aquellas con un tipo de discapacidad y las mujeres que viven en un entorno de violencia, discriminación, pobreza, delincuencia, adicciones, desempleo o desamparo, para contribuir a la disminución gradual de las circunstancias que colocan en estado de riesgo a través de mecanismos que fomenten la corresponsabilidad de la sociedad con un nuevo enfoque de asistencia social de acciones y servicios que permitan alcanzar el objetivo que caracteriza este sistema: JUNTOS DE CORAZON.

a) Fecha de creación del ente público.

El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan, Hgo., se constituyo mediante decreto Numero 02 de fecha 17 de noviembre de 1986.

b) Principales cambios en su estructura.

El organismo no considera cambios en su estructura que afecte cambios su existencia permanente.

2.-Panorama económico y financiero.

El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024 ha estado operando con recursos propios obtenidos principalmente de las transferencias realizadas Por parte de la presidencia municipal de Ixmiquilpan.

3.- Organización y objeto social

a) Objeto social.

Promover el bienestar social y brindar servicios integrales de asistencia social, en mercados dentro de los programas básicos del Sistema Integral para el desarrollo Estatal de la familia en Hidalgo, conforme a las normas establecidas a nivel nacional.

c) Principal actividad

contempla acciones para promover el desarrollo de la familia y de la comunidad, impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez, investigar la problemática de las familias, los menores, los ancianos, los minusválidos sin recursos, prestar servicios de asistencia jurídica.

d) Ejerció Fiscal

Los ejercicios Fiscales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

e) Régimen Jurídico

Administración Pública.



f) Consideraciones Fiscales del Ente.

las obligaciones fiscales del Organismo son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como Personas Morales con Fines NO Lucrativos., entre estas el entero de las retenciones por concepto de ISR sobre sueldos y salarios.

f).-Estructura organizacional básica.

El Organismo Descentralizado Municipal cuenta con una estructura organizacional aprobada por la junta del Patronato.

g).- Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El organismo NO cuenta ni es parte de fideicomisos ni de mandatos.

4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) los presentes estados contables se presentan en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) que entro en vigor el 1 de enero de 2009, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados.

c) Los postulados básicos que aplican al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan Hgo. Son los siguientes:

1.- Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al organismo y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

2.- Entes públicos: los Poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios,

3.-Existencia Permanente: la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4.- Revelación Suficiente: los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente situación Financiera y los resultados del ente público.

5.- Importancia Relativa: la información debe de mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6.- Registro e integración presupuestaria: la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en la ley del presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe de reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestales correspondientes.

7.- Devengo contable: Registro e integración presupuestaria: la información presupuestaria de los entes públicos se llevará con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuesto, derechos, productos, aprovechamientos, y otros ingresos por parte del ente público. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obra pública contratados, así como las obligaciones que derivan de tratado, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8.- Valuación: todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben de ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9.- Dualidad económica: El ente público debe de reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10.- Consistencia: ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe de permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria

en virtud de la normatividad emitida por el consejo nacional de armonización contable, este organismo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de contabilidad Gubernamental.

5.-Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) El organismo realiza la actualización de activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio.
- b) El organismo No contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c). No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) el organismo no vende ni transforma inventarios.
- e) Reservas. no se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de reservas.
- f) El organismo no ha tenido cambios en políticas contables, ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- g) El organismo Municipal a la fecha de presentación de los estados financieros no ha realizado reclasificaciones.
- h) El organismo a la fecha de la presentación de los estados financieros no ha realizado depuración de cuentas o cancelación de saldos.



6.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Este organismo no realiza operaciones ni cuenta con activos valuados en moneda extranjera por lo no cuenta con registros o medidas de protección frente al riesgo cambiario de divisas, ni nada relacionado con valores monetarios distintos al nacional.

7. Reporte Analítico del Activo

El organismo hasta este momento se encuentra en proceso de actualización de inventarios, por lo tanto, los datos de vida útil y porcentajes de depreciación no están determinados.

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

A la fecha de presentación de los estados financieros, este organismo no realizo operaciones de este rubro.

9.-Reporte de recaudación:

El organismo únicamente percibe ingresos por las transferencias que recibe por parte de la secretaría de finanzas de La Presidencia Municipal de Ixmiquilpan Hgo., y los que obtiene por la prestación de servicios y venta de productos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Este organismo no cuenta con ningún tipo de deuda por lo que no se puede emitir ningún reporte sobre este concepto.

11. Calificaciones otorgadas

No se cuenta con ningún tipo de calificación en virtud de que no se cuenta con alguna obligación crediticia.

12. Proceso de Mejora

A la fecha de la presentación de los estados financieros, emitidos por este organismo descentralizado municipal, tiene en proceso la elaboración del reglamento interno, el manual de organización y el Manuel de procedimientos.

13. Información por Segmentos

El organismo no considera presentar información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El organismo no realizo eventos posteriores al cierre

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas con el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan, Hgo., Que influyan significativamente en la toma de decisiones operativas y financieras.



B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión \$724,286.60

Estos ingresos obtenidos del periodo del 01 abril al 30 de junio corresponden a los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; \$4,135,759.71

Esta cantidad es el importe de los ingresos percibidos por concepto de subsidio municipal para la operatividad del organismo y para el pago de nómina.

Otros ingresos Y beneficios \$ 2,247.19

El saldo que refleja este rubro al 30 de junio de 2024, son los intereses ganados por intereses generados de la cuenta bancaria ya que esta se apertura como productiva, además se han obtenido también por concepto de donativos.

Gastos y otras Perdidas

Gastos de funcionamiento \$ 3,823,355.35

El saldo que refleja esta cuenta al 30 de junio del 2024 comprende el importe de los gastos por concepto de servicios personales, materiales suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento de este organismo.

Servicios Personales \$ 2,481,011.62

Se integran del gasto de remuneraciones del personal de carácter permanente ejercido durante este periodo.

Materiales y Suministros \$ 341,470.19

Se integran por lo materiales de administración, emisión de documentos, y artículos oficiales, alimentos y utensilios, combustibles y lubricantes, material de limpieza herramientas y accesorios menores.

Servicios Generales \$ 1,000,873.54

Se integran por los pagos hechos por concepto de pagos de servicios básicos como agua, luz y teléfono, además por conceptos de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y servicio de internet.

Transferencias asignaciones y otras ayudas \$ 635,577.84

Se integran por el concepto de apoyos otorgados a la población ixmiquilpense. Y la adquisición de dotaciones de desayunos fríos y desayunos calientes.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

21/24
Ixmiquipan
Juntos de Corazón

Activo Efectivo y Equivalentes \$ 427,677.68

Este importe se integra por las cuentas Bancarias de Santander 2024, únicamente, ya que al final de este periodo no se cuenta con efectivo en caja.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

No se cuenta con saldos en estos rubros al 30 de junio de 2024.

Inventarios

En el periodo en que se presentan los estados financieros por parte de este organismo no registro operaciones relacionadas con este rubro.

Almacenes

En el periodo en que se presentan los estados financieros por parte de este organismo no registro operaciones relacionadas con este rubro.

Inversiones Financieras

En el periodo en que se presentan los estados financieros por parte de este organismo no registro operaciones relacionadas con este rubro.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 425,647.30
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 40,205.40
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 215,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 9,998.00
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 690850.70
SOFTWARE	\$.00
LICENCIAS	\$.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 69,141.06
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	69141.06
Suma	



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

Estimaciones y Deterioros

En el periodo en que se presentan los estados financieros por parte de este organismo no registro operaciones relacionadas con este rubro.

Otros Activos

En el periodo que se presentó la información el Organismo no realizo operaciones financieras relacionadas con Otros Activos, derivados de valores y bienes en garantía, embargos en concesión, en Arrendamiento Financiero o comodato.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

Concepto	2024
PASIVO CIRCULANTE	\$ 35,285.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 0.00
Suma de Pasivo	\$ 35,285.00

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

EL Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia no cuenta con ninguna operación relacionadas con este tipo de conceptos.

Pasivos Diferidos

EL Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia no cuenta con ninguna operación relacionadas con este tipo de concepto.

Provisiones

EL Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia no cuenta con ninguna operación relacionadas con este tipo de concepto.

Otros Pasivos

En el periodo que se presentó la información el Organismo no realizo operaciones financieras relacionadas con Otros Activos, derivados de valores y bienes en garantía, embargos en concesión, en Arrendamiento Financiero o comodato.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido.

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las transferidas por concepto de subsidio por parte de la presidencia municipal como los recaudados por la venta de productos y prestación de servicios proporcionados por el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la familia de Ixmiquilpan.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



Concepto	2024
EFFECTIVO	\$.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 427,677.68
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ -
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$.00
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	427,677.68



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$4,862,293.50
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$4,862,293.50

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$4,469,902.15
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$352,439.15
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$341,470.19
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$341,470.19
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$4,458,93.19

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de orden:

En el periodo presentado el organismo no ha registrado operaciones financieras que impliquen el registro de cuentas de orden contables.

Cuentas de orden presupuestarias:

En atención a las disposiciones establecidas en la ley general de Contabilidad Gubernamental y en el marco establecido por el consejo Nacional de Armonización Contable se enlistan las cuentas presupuestales de Ingresos y Egresos.

CONCEPTO	2024
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,470,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$3,443,466.21
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$835,759.71
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$4,862,293.50
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$4,862,293.50
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$7,461,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$3,835,857.56
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$835,759.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$4,469,902.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$4,469,902.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$4,469,902.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$4,469,902.15



“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.